



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024**

Siendo las 10:10 horas del día 02 de febrero de 2024, se reúnen a través de videoconferencia los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), con el objeto de celebrar su Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024, con la asistencia de los siguientes:

Nombre	Representa	Participación
Lic. Juan Antonio Torres Báez	Subsecretario de Desarrollo Económico.	Presidente suplente del Comité Técnico.
Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza	Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico
Lic. Ricardo Beltrán Merino	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET).	Vocal del Comité Técnico
MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Subdirección de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	Suplente Vocal del Comité Técnico
Lic. Raúl Montoya González	Comisario D, de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública y Comisario.	Comisario Designado
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Ejecutivo de cuenta B Negocios Fiduciarios	Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C.I.B.D. Invitado permanente
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios	Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Coordinador Administrativo del FET.
Lic. María Criste Sánchez Álvarez	Dirección Empresarial de la Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Secretaria de Actas.

Lic. Juan Antonio Torres Báez, en su carácter de Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), dio la más cordial bienvenida los asistentes, a fin de dar inicio a la Sesión.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del Día en los términos siguientes:

## 1. Lista de Asistencia, Declaración de Quorum.

En uso de la palabra la Lic. María Criste Sánchez Álvarez, en su calidad de secretaria de Actas, procede al pase de lista de asistencia y verificación de la unanimidad de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informa al Presidente suplente que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso. **(Anexo 1; Lista de asistencia).**

Lic. Juan Antonio Torres Báez, en su carácter de Presidente suplente de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Ejercicio 2024.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

### **ACUERDO-S001-02-02-2024-A01**

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2024, del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

## 2. Presentación y en su caso aprobación del Orden día

En uso de la palabra, el Lic. Juan Antonio Torres Báez, en su carácter de Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, somete a consideración la aprobación del Orden del Día, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de 2024, mismo que se envió en su oportunidad a cada uno de los integrantes del Comité Técnico.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia, Declaración de *quorum*.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Sesión anterior 2023, (Cuarta Sesión Ordinaria).
4. Seguimiento de acuerdos de las Sesiones del ejercicio 2023.
5. Presentación, revisión y aprobación de los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023.
6. Rendición de cuentas del 4to. trimestre de 2023 del Lic. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo del FET, sobre los poderes conferidos mediante escritura Pública No. 221140 de fecha 28 de junio de 2019.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

7. Informe del Coordinador Administrativo relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 31 de enero de 2024.
  - 7.1 Presentación del Informe de los asuntos legales del fideicomiso, rendido por el Lic. \_\_\_\_\_, abogado encargado de los procedimientos legales del Fideicomiso, al corte al 31 de enero de 2024.
  - 7.2 Informe de los recursos ejercidos al 31 de diciembre 2023 del presupuesto operativo anual de 2023.
  - 7.3 Informe del Presupuesto de Ingresos al cierre del 31 de diciembre de 2023.
  - 7.4 Informe del Presupuesto de egresos al cierre del 31 de diciembre de 2023.
8. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
9. Autorización para la modificación al ACUERDO- SO04-06-12-2023-A24, dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, relativo al contrato de comodato de bienes muebles (vehículos automotores) con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC).
10. Presentación y en su caso Autorización para realizar avalúos a los bienes inmuebles que otorgará en dación en pago la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V.
11. Presentación y en caso aprobación para el reembolso de recursos a Nacional financiera a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo, por la cantidad de \$50,475.22 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N), pagado por la empresa Construcciones, Edificaciones y Suministros en General Hernández S.A de C.V.
12. Presentación y en su caso autorización para cancelación de saldos de 3 expedientes de beneficiarios del Programa Emergente Alternativo de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Naturales de 2007) Plan B, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V, operados con recursos de Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo.
13. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a las beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
14. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER, por haber liquidado su apoyo financiero.
15. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber liquidado su apoyo financiero.
16. Asuntos generales.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 1 LINEA; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

Después de dar lectura al Orden del Día, conforme los comentarios realizados por el Coordinador Administrativo, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A02**

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la modificación del orden del día, en el que se eliminan los numerales 7.3 y 7.4 y se adicionan los puntos 8, 9, 12, 16 y se modifican 14 y 15 del Orden del día para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET) del ejercicio 2024.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia, Declaración de *quorum*.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Sesión anterior 2023, (Cuarta Sesión Ordinaria).
4. Seguimiento de acuerdos de las Sesiones del ejercicio 2023.
5. Presentación, revisión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023.
6. Rendición de cuentas del 4to. trimestre de 2023 del Lic. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo del FET, sobre los poderes conferidos mediante escritura Pública No. 221140 de fecha 28 de junio de 2019.
7. Informe del Coordinador Administrativo relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 31 de enero de 2024.
  - 7.1 Presentación del Informe de los asuntos legales del fideicomiso, rendido por el Lic. \_\_\_\_\_, abogado encargado de los procedimientos legales del Fideicomiso, al corte al 31 de enero de 2024.
  - 7.2 Informe de los recursos ejercidos al 31 de diciembre 2023 del presupuesto operativo anual de 2023.
8. Aprobación del informe del Presupuesto de Ingresos al cierre del 31 de diciembre de 2023.
9. Aprobación del informe del Presupuesto de egresos al cierre del 31 de diciembre de 2023.
10. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
11. Fe de Erratas al ACUERDO-SO04-06-12-2023-A24, dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, relativo al contrato de comodato de bienes muebles (vehículo automotor) con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC).



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

12. Presentación y en su caso autorización para la ampliación de recursos al presupuesto operativo anual 2024, a la partida 34102 por la cantidad de \$35,000.00.
13. Presentación y en su caso Autorización para realizar avalúos a los bienes inmuebles que otorgará en dación en pago la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V.
14. Presentación y en caso aprobación para el reembolso de recursos a Nacional financiera a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo, por la cantidad de \$50,475.22 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N), pagado por la empresa Construcciones, Edificaciones y Suministros en General Hernández S.A de C.V, del Programa Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Natural de 2007) Plan B, administrados por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V.
15. Presentación y en su caso autorización para cancelación de saldos de garantías de 5 beneficiarios del Programa Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Natural de 2007) Plan B, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V, de Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo.
16. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a la C. \_\_\_\_\_, beneficiaria del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
17. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a las beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
18. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER, por haber liquidado su apoyo financiero.
19. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber liquidado su apoyo financiero.

20. Asuntos generales.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 1 LINEA; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. **Lectura del Acta de la Sesión anterior 2023, (Cuarta Sesión Ordinaria).**

En el desahogo de este punto, el Presidente suplente del Comité Técnico solicita a la Secretaria de Actas se sirva a dar lectura al Acta de la Sesión anterior del Comité Técnico, de fecha 06 de diciembre de 2023, para revisar el cumplimiento de los acuerdos tomados y el estatus de los aún pendientes.

Sobre el particular, la Lic. María Criste Sánchez Álvarez, en su calidad de Secretaria de actas del Comité Técnico del Fideicomiso, menciona que en la carpeta electrónica que les fue

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

enviada junto con la convocatoria para la presente sesión, se encuentra una copia simple del acta anterior debidamente formalizada.

Por lo anterior, se solicitó a los miembros del Comité Técnico la dispensa de la lectura del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso ya que se agregó a la convocatoria emitida para esta sesión y su contenido es de conocimiento de los presentes.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

**ACUERDO- SO01-02-02-2024-A03**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, aprueban la dispensa de la lectura del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada el 06 de diciembre de 2023, y se dan por enterados de su contenido, asimismo y conforme a la Cláusula Décima inciso R), del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, instruyen a la Secretaría de Actas a resguardar el acta original de la Sesión anterior en el expediente respectivo.

**4. Seguimiento de acuerdos de las Sesiones del ejercicio 2023.**

En desahogo de este punto, el Presidente suplente del Comité Técnico solicita a la Secretaria de Actas se sirva a dar lectura a los acuerdos pendientes de las sesiones del ejercicio 2023, para revisar el cumplimiento de los mismos y el estatus de los aún pendientes.

Sobre en particular, la Lic. María Criste Sánchez Álvarez en su calidad de Secretaria de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso, menciona que en la carpeta electrónica que les fue enviada junto con la convocatoria para la presente sesión, se encuentra un informe de fecha 30 de enero de 2024, señalando los avances y seguimiento de los acuerdos celebrados en cada una de las sesiones del Comité Técnico del fideicomiso.

Por lo anterior, se solicitó a los miembros del Comité Técnico la dispensa de la lectura del seguimiento de acuerdos, ya que se agregó a la convocatoria emitida para esta sesión y su contenido es de conocimiento de los presentes y se anexa a la presente acta. **(Anexo 2; Informe de Seguimiento de Acuerdos).**

Una vez terminada la exposición por parte de la secretaria de Actas, los miembros del Comité Técnico se dan por enterados y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A04**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, se dan por enterados del informe del seguimiento de los acuerdos presentados, e instruyen al Coordinador Administrativo a dar seguimiento a los mismos hasta su conclusión, conforme a la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

**5. Presentación, revisión y en su caso, aprobación de los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023.**

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Presidente suplente del Comité Técnico cede la palabra al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo del Fideicomiso, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Primera inciso F) del Quinto Convenio Modificatorio, presenta a los miembros del Comité Técnico el estado financiero del Fideicomiso, que corresponde a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023, que a continuación se detallan y se anexan a la presente acta como: **(Anexo 3; Estado Financiero de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023)**.

Cabe comentar que el Estado Financiero referido, se entregó a la Secretaría de la Función Pública, en formato digital de manera mensual, obedeciendo a la normatividad aplicable.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A05**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso J) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, y una vez que revisaron los estados financieros presentados por el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo del Fideicomiso, aprueban lo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023.

**6. Rendición de cuentas del 4to. trimestre de 2023 del Lic. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo del FET, sobre los poderes conferidos mediante escritura Pública No. 221140 de fecha 28 de junio de 2019.**

Para el desahogo de este punto del Orden del día, el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo y Apoderado Legal del Fideicomiso, conforme al poder otorgado por la Fiduciaria, mediante escritura pública número 221,140, presentó el formato de rendición de cuentas del 4to. trimestre de 2023, mismo que fue remitido a cada uno de los integrantes de este Comité, el cual quedará como anexo a la presente acta, resaltando los siguientes puntos: **(Anexo 4.- Formato de Rendición de cuentas del 4to. Trimestre de 2023)**.

El L.C.P. Gustavo Álvarez Larios expuso lo siguiente:

“... ”

- a) Que mis facultades como Apoderado Legal constan en la escritura pública número 221140, de fecha 28 de junio de 2019, otorgada ante la Fe del Notario Público No. 151.
- b) Que a la fecha los actos realizados en virtud del mandato otorgado a mi favor, los he efectuado dentro del límite de mis facultades, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

- c) Que a la fecha los estados financieros del Fideicomiso reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del fideicomiso,
- d) Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo de reporte...”

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos se dan por enterados y aprueban el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A06**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos J) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados y aprueban la rendición de cuentas del 4to. trimestre del ejercicio 2023, del L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo y Apoderado Legal del Fideicomiso, y lo exhortan a continuar ejerciendo sus facultades de acuerdo con el mandato otorgado en su gestión en el Fideicomiso.

**7. Informe del Coordinador Administrativo relativo al estado que guarda el fideicomiso al 31 de enero de 2024.**

El Coordinador Administrativo, conforme a sus facultades, informa el estado que guarda el fideicomiso al 31 de enero de 2024.

**7.1 Presentación del Informe de los asuntos legales del fideicomiso, rendido por el Lic. \_\_\_\_\_, abogado encargado de los procedimientos legales del Fideicomiso, al corte al 31 de enero de 2024.**

En el desahogo de este punto, el Lic. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del FET, solicita a este Comité Técnico su autorización para que el Lic. \_\_\_\_\_, exponga el avance que se tiene.

Por lo que el Lic. \_\_\_\_\_, en cumplimiento a la Cláusula Tercera, inciso a) del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el FET, remitió el informe semestral del seguimiento de los asuntos legales del Fideicomiso mediante oficio de fecha 02 de enero del presente año, se anexa a la presente acta. **(Anexo 5.- (Informe del Lic. \_\_\_\_\_ de fecha 02 de enero de 2024).**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A07**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

conocimiento del informe de los asuntos legales del Fideicomiso, presentado por el Coordinador Administrativo en atención al informe de actividades del Lic. abogado encargado de los procedimientos legales del Fideicomiso, al corte del 31 de enero de 2024.

**7.2 Informe de los recursos ejercidos al 31 de diciembre 2023 del presupuesto operativo anual 2023.**

Se presenta el informe de los recursos que se ejercieron al 31 de diciembre del presente año, del Presupuesto Operativo Anual 2023.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico del fideicomiso, mediante ACUERDO-SO04-13-12-2022-A19, se autorizó el Presupuesto Operativo Anual del 2023, por la cantidad total de \$5,612,794.80 (Cinco millones seiscientos doce mil setecientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N), por lo que se presenta el desglose de los capítulos presupuestales ejercidos al cierre del 31 de diciembre de 2023.

**Tabla A**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO POA 2023					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
CAPÍTULO PRESUPUESTAL	CAPÍTULO/RUBRO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	AUTORIZADO	EJERCIDO AL 31/12/2023	SALDO	%
1000	Servicios Personales	\$1,781,832.00	\$1,781,832.00	\$0.00	100%
2000	Materiales y Suministros	\$ 987,000.00	\$ 946,135.02	\$40,864.98	96%
3000	Gastos Generales	\$2,653,962.80	\$1,955,278.52	\$698,684.28	74%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 190,000.00	\$ 99,178.73	\$90,821.24	52%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO OPERATIVO 2023</b>		<b>\$5,612,794.80</b>	<b>\$4,782,424.30</b>	<b>\$830,370.50</b>	<b>85%</b>

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados y aprueban el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A08**

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso J) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento y aprueban el informe presentado por el Coordinador Administrativo de los recursos ejercidos al 31 de diciembre 2023, del presupuesto operativo anual del ejercicio 2023, descritos en la Tabla A.

**8. Aprobación del informe del Presupuesto de Ingresos al cierre del 31 de diciembre de 2023.**

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 1 LINEA; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024**

En la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 13 de diciembre de 2022, se autorizó el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2023, mediante ACUERDO-SO04-13-12-2022-A18, por la cantidad de \$47,640,603.86 (Cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil seiscientos tres pesos 86/100 M.N.), el cual se detalla lo ingresado en el ejercicio 2023.

**Tabla B**

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCIDO 2023.					
CAPÍTULO PRESUPUESTAL	CAPÍTULO/RUBRO	CONCEPTO	PROYECTO ANUAL 2023	EFFECTIVAMENTE RECAUDADO 2023	%
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	05. Productos	\$5,443,653.60	\$4,389,382.10	81%
		06. Aprovechamientos (Patrimoniales)	\$28,584,950.26	\$16,688,573.42	58%
		07. Ingresos por venta de Bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$3,612,000.00	\$3,200,000.00	89%
4.2	PARTICIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	09. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$10,000,000.00	\$0.00	0%
<b>Totales</b>			<b>\$47,640,603.86</b>	<b>\$24,277,955.52</b>	<b>51%</b>

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A09**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso D) y R) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban el informe presentado por el Coordinador Administrativo del Fideicomiso relativo al Presupuesto de ingresos al cierre del 31 de diciembre de 2023, señalando una cantidad recaudada por un total de \$24,277,955.52 (Veinticuatro millones doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 52/100 M.N.), descritos en la tabla B.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024**

**9. Aprobación del informe del Presupuesto de egresos al cierre del 31 de diciembre de 2023.**

Continuando con el orden del día, se comenta que, en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 13 de diciembre de 2022, se autorizó el presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, mediante ACUERDO-SO04-13-12-2022-A20, por la cantidad de \$47,640,603.86 (Cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil seiscientos tres pesos 86/100 M.N.), el cual se hace mención lo ejercido en este ejercicio.

**Tabla C**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		POA 2023	Total	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Autorizado 2023	Ejercido al 31/12/2023	%
POA	CAPITULO PRESUPUESTAL 1000, 2000, 3000, Y 5000	\$5,612,794.80	\$4,782,424.30	85%
PROYECTOS	Asignación de Recursos Destinado para el otorgamiento de financiamientos a través de Proyectos Productivas sector privado. Proyectos de Inversión viables y/o con impacto social que cumplan con las reglas de Operación.	\$10,000,000.00	\$5,750,000.00	58%
PROGRAMAS	Asignación de recursos para el otorgamiento de financiamiento a través de programa	\$22,027,809.06	\$5,000,000.00	23%
FIDEICOMISOS SECTORIZADOS	Recursos destinados al apoyo de programas o proyectos de Fideicomisos sectorizados, viables, rentables y con impacto social	\$10,000,000.00	\$0.00	0%
<b>TOTALES</b>		<b>\$47,640,603.86</b>	<b>\$15,532,424.30</b>	<b>33%</b>

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO- SO01-02-02-2024-A10**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso D) y R) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban el informe presentado por el Coordinador Administrativo del Fideicomiso relativo al Presupuesto de egresos al cierre del 31 de diciembre de 2023, señalando una cantidad ejercida por un total de \$15,532,424.30 (Quince millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 30/100 M.N.), descritos en la tabla C.

**10. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).**

En uso de la palabra el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo del Fideicomiso, y de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Primera inciso C) y L) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y Regla Décima Sexta inciso C) de la Sexta Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, manifiesta que el 13 de julio de 2020, el Comité Técnico del fideicomiso del Fondo Empresarial de Tabasco (FET) en la Segunda Sesión Ordinaria de Comité, mediante ACUERDO-S002-13-07-2020-A11, autorizó el Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), con



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
02 DE FEBRERO DE 2024

una aportación de \$20, 000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), y posteriormente una ampliación de recursos de 5 millones de pesos, así como sus Reglas de Operación, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en el suplemento C de fecha 12 de septiembre de 2020, edición 8141.

Por lo que, se presentan 18 solicitudes para su autorización del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), previamente registradas y validadas en la plataforma digital "sif.tabasco.gob.mx", de la Secretaría para Desarrollo Económico y la Competitividad. Así como también se realizaron supervisiones físicas para validar que cumplan al 100% con los requisitos y lineamientos, establecidos en las Reglas de Operación del programa.

Se presenta a continuación la colocación y la disposición de recursos.

Resumen de colocación y disposición de Recursos:

Table with 2 columns: Resource Category and Amount. Rows include: Bolsa de recursos (Inicial y Ampliación) \$25,000,000.00; Monto recuperado \$11,769,741.82; Recursos ejercidos (647 beneficiarias) \$33,527,000.00; Disposición de recursos \$3,242,741.82.

Por lo que, se pone a consideración el listado de las solicitantes que requieren el apoyo financiero.

Tabla D

Table D: SOLICITANTES DEL PROGRAMA BANMUJER "BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MÚJER". Columns: #, FOLIO, NOMBRE DEL SOLICITANTE, RÉGIMEN FISCAL, DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, PLAZO DEL CRÉDITO INCL. 3 MESES DE GRACIA, TASA DE INTERÉS ORD. ANUAL, TASA DE INTERÉS MORATORIA ANUAL, MONTO DE APOYO FINANCIERO, DESTINO DEL CRÉDITO, PARAMÉTRICO. Rows 1-6 with details for various businesses like car parts, mechanics, and clothing.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

7.	BM2240	PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUA PURIFICADORA Y HIELO	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	83
8.	BM2241	RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	COMERCIO AL POR MENOR CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS COMO CHAMARRAS, CHALECOS, FALDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES COMO BOLSAS, PORTAFOLIOS, MALETAS, CINTURONES, GUANTES Y CARTERAS	36 MESES	10%	15%	\$80,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	77
9.	BM2242	PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	92
10.	BM2243	PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	82
11.	BM2244	RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	ELABORACIÓN DE PALETAS Y HELADOS	36 MESES	10%	15%	\$80,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	87
12.	BM2245	RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	VENTA DE ANTOJITOS, TACOS DE GUIASADO Y TAMALITOS EN LOCAL Y EVENTOS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	89
13.	BM2246	PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	91
14.	BM2247	PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS (BOTANAS)	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84
15.	BM2248	RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN.	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84
16.	BM2251	RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS	36 MESES	10%	15%	\$60,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	79
17.	BM2253	RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	COMERCIO AL POR MENOR DE REGALOS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	82
18.	BM2255	RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	COMERCIO AL POR MENOR CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS COMO CHAMARRAS, CHALECOS, FALDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES COMO BOLSAS, PORTAFOLIOS, MALETAS, CINTURONES, GUANTES Y CARTERAS	36 MESES	6%	15%	\$40,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	84
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$1,330,000.00</b>		

En ese sentido, el Coordinador Administrativo solicita al Comité Técnico del Fideicomiso autorice ministrar recursos a las solicitantes señaladas por un monto total de \$1,330,000.00 (Un millón trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A11**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos E), F) y G) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, Cláusula Quinta inciso B, numeral 2, de las Reglas de Operación del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), autorizan ministrar los recursos de 18 solicitudes de



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

financiamiento, listadas en la Tabla D, por un monto total de \$1,330,000.00 (Un millón trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye al Coordinador Administrativo, a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como celebrar los contratos de apoyo financiero con las beneficiarias y ministrar el total de los recursos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación vigentes, a las beneficiarias listadas en la Tabla D por los montos autorizados.

<b>Bolsa de recursos (Inicial y Ampliación)</b>	<b>\$25,000,000.00</b>
Monto recuperado	\$11,769,741.82
Recursos ejercidos	\$33,527,000.00
Disposición de recursos	\$3,242,741.82
18 solicitudes	-\$1,330,000.00
<b>Disponibilidad de recursos</b>	<b>\$1,912,741.82</b>

**11. Fe de Erratas al ACUERDO- SO04-06-12-2023-A24, dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, relativo al contrato de comodato de bienes muebles (vehículo automotor) con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC).**

Continuando con el Orden del día, el Coordinador Administrativo comenta que, en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico del fideicomiso, mediante ACUERDO- SO04-06-12-2023-A24, el Comité Técnico aprobó e instruyo al Coordinador Administrativo a celebrar el contrato de comodato de bienes muebles (Vehículo automotor), con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

Por lo que para la liberación de las partidas presupuestales que se ejercerán para dar cumplimiento al presente acuerdo, se omitió establecer en el acuerdo autorizado por el Comité Técnico, el número de vehículos y las partidas del presupuesto operativo anual 2024 que se ocuparán para cubrir los gastos del parque vehicular conforme al contrato de comodato con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.

Por lo anterior, es importante señalar que los costos de los vehículos que resulten, serán cubiertos con cargo al patrimonio del Fideicomiso, conforme a las partidas presupuestales autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso en atención al Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2024, autorizado en la Cuarta Sesión ordinaria del Comité Técnico celebrada el 6 de diciembre de 2023, y conforme a lo siguiente:

- Partida 26103.- Combustibles, lubricantes y aditivos.
- Partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte,



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

Partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan las precisiones antes señaladas para quedar como sigue:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A12**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso G) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban e instruyen al Coordinador Administrativo del fideicomiso, a celebrar el contrato de comodato de bienes muebles (2 Vehículos automotores), con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (comodante) y el Fideicomiso (comodatario), por los vehículos; el primero marca VOLKSWAGEN, línea JETTA, color AZUL IMPERIAL, modelo 2004, número de serie 3VWRV09M84M041622, numero de motor BHP014831, Número de inventario D2-2E-091, Transmisión ESTÁNDAR, con placas de circulación WWB-956-A del Estado de Tabasco, con seguro vehicular vigente póliza número 0003174350; y el segundo marca NISSAN, línea TSURU GSI, color BLANCO POLAR, modelo 2009, Número de serie 3N1EB31S69K319431, numero de motor GA16843153W, Número de inventario D2-2E-082, Transmisión ESTÁNDAR, con placas de circulación WWB-959-A del Estado de Tabasco, con seguro vehicular vigente póliza número 0003174350, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, asimismo, autorizan que los gastos que se generen por reparaciones y combustibles de los dos vehículos sean con cargo al patrimonio del Fideicomiso, bajo las partidas presupuestales correspondientes del Presupuesto Operativo anual 2024;

Partida 26103.- Combustibles, lubricantes y aditivos.

Partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte,

Partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.

Asimismo, instruyen a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite el Coordinador Administrativo.

**12. Presentación y en su caso autorización para la ampliación de recursos al Presupuesto Operativo Anual 2024, a la partida 34102 por la cantidad de \$35,000.00.**

En la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 06 de diciembre de 2023, a través del ACUERDO-SO04-06-12-2023-A14, se autorizó el Presupuesto Operativo Anual del ejercicio 2024 por la cantidad total de \$5,625,765.60 (Cinco millones seiscientos veinticinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N), en el que se incluye la partida 34102.- Otros servicios bancarios y financieros, por la cantidad de \$25,000.00 pesos, para cubrir las comisiones bancarias e intereses devengados.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024**

Partida	Nombre	Descripción	Monto	Justificación
34102	Otros servicios bancarios y financieros	Pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones e intereses por adeudos del gobierno del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones, de acuerdo con contratos, convenios o leyes, Incluye gastos por avalúos de bienes muebles e inmuebles por justipreciación	\$25,000.00	Comisiones bancarias e intereses devengados

Por lo que, se solicita la ampliación presupuestal a la partida 34102 por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N), para la realización de avalúos. Es importante señalar que dicho aumento modificaría el presupuesto total anual autorizado conforme al ACUERDO-SO04-06-12-2023-A14, haciendo un Presupuesto Operativo anual 2024 por la cantidad total de \$5,660,765.60 pesos.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A13**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso D) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan la ampliación de recursos a la partida 34102.- Otros servicios bancarios y financieros por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N), haciendo un monto total de la partida de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N) del Presupuesto Operativo anual 2024, el cual derivado de la ampliación autorizada quedará por la cantidad total de \$5,660,765.60 (cinco millones seiscientos sesenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.).

Asimismo, instruyen a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite el Coordinador Administrativo.

**13. Presentación y en su caso Autorización para realizar avalúos a los bienes inmuebles que otorgará en dación en pago la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V.**

**Antecedentes:**

En el año 2011, la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V, fungió como intermediario financiero del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco. Posteriormente, en fecha 01 de julio de 2011, suscribió contrato mercantil de Intermediación financiera para el Otorgamiento, control y recuperación de cartera, por la cantidad de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos M.N), el cual debería ser utilizado por LA UNIÓN, para ser destinados para el otorgamiento de créditos a los sujetos de apoyo, a través del programa PROYECTOS PRODUCTIVOS FET-FIDEET.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

**OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIÓN:**

- ... Recuperar los financiamientos que otorgue a las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas beneficiarias de acuerdo en lo previsto en los títulos de créditos firmados por los sujetos de apoyo.
- ... Reintegrar a EL FONDO, el 100% del capital de los créditos recuperados a más tardar el día hábil siguiente de que fueron recuperados.

Por lo que, LA UNIÓN realizó las acciones correspondientes a los sujetos de apoyo para la recuperación de la cartera, presentando 2 propiedades las cuales se dieron en dación de pago por los acreditados que incumplieron por la falta de pago en créditos otorgados por LA UNIÓN.

Por lo que a su vez LA UNIÓN, otorgará a EL FONDO en dación en pago los predios que a continuación se presentan:

**Tabla E**

PROGRAMA	BENEFICIARIO DE LA UNICREDIAT	MONTO MINISTRADO	ADEUDO UNICREDIAT	INTERES ORD.	INTERESES MOR.	TOTAL ADEUDO 22/01/24	VALOR FÍSICO. (AVALÚO)	SUPERFICIE Y UBICACIÓN	VIA DE RECUPERACIÓN
PROGRAMA FET-FIDET 2011		\$566,948.00 \$1,000,000.00	\$1,521,122.24	\$294,455.98	\$415,314.57	\$2,230,892.79	\$2,106,000.00		Se promovió juicio Especial Hipotecario en el que se obtuvo sentencia favorable a la intermediaria financiera (UNICREDIAT). La demandada otorgó dación en pago para cubrir los montos condenados, a su vez UNICREDIAT solicita ceder la propiedad al FET, para cubrir el monto ejercido mediante el programa de referencia.
PROYECTOS PRODUCTIVOS.		\$500,000.00	\$876,786.00	\$178,396.42	\$2,541,250.97	\$3,596,433.39	\$2,404,374.06		Se promovió juicio Especial Hipotecario en el que se obtuvo sentencia en favor de UNICREDIAT, se abrió cuadernillo de liquidación y se solicitó adjudicación de bienes en virtud de que los demandados no contestaron la demanda ni se opusieron a sentencia, se está en espera de que transcurra término de notificación por edictos a uno de los demandados para proceder a la firma de la escritura adjudicada UNICREDIAT, a su vez ofrece dación en pago del adeudo pendiente derivado de los
PYME 2004		\$400,000.00							



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

									programas de referencia.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------

Por lo que se solicita a este Comité, la autorización para realizar los avalúos a los predios que se presentan en el siguiente recuadro, con cargo a la partida 34102 (Otros servicios bancarios y financieros), en los Municipios de Cárdenas y Centro. **(Anexo 6.- Cotizaciones de Peritos Valuador).**

Tabla F

COTIZACIONES DE PERITOS VALUADORES INSCRITOS EN LA COMISIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE EVALUADORES DEL ESTADO DE TABASCO.						
NUM	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL PREDIO	CONCEPTO	PERITO VALUADOR	MONTO POR AVALUO
1	CARDENAS			Avaluó comercial y plano actualizado	Ing. ( - Cedula de perito valuados. No.	\$20,000.00
					Ing. Cedula de Maestría -	\$35,000.00
					Ing. - Cedula de perito valuados.	\$30,000.00
2	CENTRO			Avaluó comercial y plano actualizado	Ing. - Cedula de perito valuados. No.	\$15,000.00
					Ing. Cedula de Maestría -	\$25,000.00
					Ing. - Cedula de perito valuados.	\$20,000.00

Conforme a los Lineamientos de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se presentaron ante el Comité Técnico 3 cotizaciones de peritos valuadores inscritos en la comisión del registro estatal de evaluadores del Estado de Tabasco, por lo que el Comité determinó al perito valuador Ing. con cédula de perito valuador el cual oferta la propuesta mas economica. Asimismo, se solicita la instrucción para que el Coordinador Administrativo realice los trámites pertinentes.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, UBICACIÓN Y SUPERFICIE DE PREDIO Y NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL, 18 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A14**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio, autorizan se realicen los avalúos de los predios ubicados en los municipios de Cárdenas y Centro descritos en la Tabla F, a cargo del perito valuador el Ing. ( ) con RFC ( ), bajo el Régimen de las Personas Físicas con actividades empresariales y Profesionales, con vigencia para realizar el servicio del 05 de febrero al 30 de marzo de 2024.

Asimismo, instruyen a la fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite el Coordinador Administrativo, para realizar el pago por los servicios personales independientes por la cantidad de \$30,172.41 (Treinta mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.), más IVA del 16% \$4,827.59 (Cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) haciendo un monto total de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a los cuales se les aplicará las retenciones 10% ISR y las 2/3 partes del I.V.A., con cargo a la partida 34102 (Otros servicios bancarios y financieros) del presupuesto operativo anual 2024.

**14. Presentación y en caso aprobación para el reembolso de recursos a Nacional financiera a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo, por la cantidad de \$50,475.22 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N), pagado por la empresa Construcciones, Edificaciones y Suministros en General Hernández S.A de C.V, del Programa Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Natural de 2007) Plan B, administrados por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V.**

**ANTECEDENTES:**

El Comité Técnico del Fondo mediante Acuerdo FET-180-02/08, tomado el 26 de marzo de 2008, autorizó la celebración de un contrato de apertura de crédito simple con NAFIN por \$50,000,000.00 (Cincuenta millones pesos 00/100 M.N), para atender a las empresas y personas físicas con actividad empresarial, afectadas por las inundaciones de octubre y noviembre de 2007 en el Estado de Tabasco bajo el Programa Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Natural de 2007) Plan B.

En fecha 02 de abril de 2008, se suscribió contrato para la participación en el riego que celebraron Nacional financiera, S.N.C en su carácter de fiduciaria del fideicomiso 1148-0, Fondo para la participación de riesgos, y por otra parte Nacional Financiera, S.N.C en su carácter de fiduciaria del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, con el objeto en participar en el riego, respecto del saldo insoluto del capital e intereses ordinarios de los financiamientos que, en cada caso el intermediario otorgó a sus clientes, hasta por los porcentajes establecidos en el Reglamento Operativo.

NUMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBO LA VERSION PUBLICA: ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NUMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024; AREA QUE CLASIFICA LA INFORMACION: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITE TECNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR Y RFC, 2 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, NUMERAL 21, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

De fecha 16 de mayo de 2008, se suscribió contrato de administración y servicios que celebraron Nacional financiera como fiduciaria del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco y por otra parte la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V. para que por cuenta y orden del Fondo, se pudieran otorgar créditos dirigidos a personas físicas con actividad empresarial o personas morales, de acuerdo con el esquema de participación en riesgo, su reglamento operativo y los formatos establecidos por NAFIN, a través del fideicomiso 1148-0, Fondo para la participación de riesgos.

A continuación, se mencionan algunas de las obligaciones que se detallan en la **Cláusula Primera** del Contrato de fecha 16 de mayo de 2008, suscrito por el Fondo Empresarial de Tabasco y la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V.

- ... *Control y seguimiento de las recuperaciones de los créditos conforme a los calendarios de pago pactados en los pagarés correspondientes.*
- ... *Realizar, en su caso todas las acciones necesarias para la recuperación administrativa y extrajudicial de los créditos.*
- ... *Integrar el expediente para la recuperación judicial, en su caso, de los créditos con cartera vencida a partir de 90 días de mora.*

En este tenor, cabe hacer mención que la UNICREDIAT, al realizar todas las acciones legales para la recuperación de la cartera a la empresa Construcciones, Edificaciones y Suministros en General Hernández S.A de C.V, el 25 de octubre de 2023, dicha empresa efectúa un depósito en el departamento de consignación y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por la cantidad de \$2,338.53 pesos, por concepto de intereses ordinarios y el 2do. por la cantidad de \$48,136.69 pesos, por concepto de suerte principal, haciendo un monto total de \$50,475.22, pesos, como resultado de la sentencia definitiva en fecha 19 de noviembre de 2020, condenando al demandado al pago de las prestaciones reclamadas. **(Anexo 7.- Sentencia definitiva, copia del cheque núm. 0024445, escritos de fecha 03 de julio y 27 de noviembre de 2023).**

Aunado a lo anterior, el 03 de julio de 2023, el Lic. \_\_\_\_\_, como apoderado legal del fideicomiso, presenta escrito al Departamento de Consignación y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, para realizar los trámites correspondientes a la reclamación del pago.

En fecha 27 de noviembre de 2023, el Lic. \_\_\_\_\_ mediante oficio presenta el cheque original núm. \_\_\_\_\_, de fecha 25 de octubre de 2023 en favor del Fondo Empresarial de Tabasco del banco HSBC México S.A, por la cantidad de \$50,475.22 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N), mismo que fue depositado a la cuenta bancaria del BBVA \_\_\_\_\_ (Fondo Empresarial de Tabasco); cuenta la cual se abrió para la ejecución del programa.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y NÚMERO DE CHEQUE, 4 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
02 DE FEBRERO DE 2024

Derivado de las Obligaciones contractuales celebradas en fecha 02 de abril de 2008, entre Nacional financiera, S.N.C en su carácter de fiduciaria del fideicomiso 1148-0, Fondo para la participación de riesgos, descritas en la cláusula décima primera que a la letra dice:

DÉCIMA PRIMERA. - Gestión de cobro. - EL INTERMEDIARIO estará obligado a gestionar la recuperación de los adeudos vencidos por la vía judicial, en aquellos casos en que el importe total de los adeudos por concepto de capital e intereses ordinarios y moratorios (incluyendo tanto la parte en la que el FONDO participe en el riesgo como la parte en la que no participe) sea superior al monto establecido en el REGLAMENTO OPERATIVO, a la fecha en que el FONDO desembolse su participación en el riesgo.

De ser el caso, el INTERMEDIARIO deberá entablar la demanda judicial para la recuperación del FINANCIAMIENTO cuyo riesgo se comparta con el FONDO, y presentar copia del escrito de dicha demanda, sellada por el juzgado correspondiente, dentro de los plazos establecidos en el REGLAMENTO OPERATIVO. En caso contrario, el INTERMEDIARIO deberá reintegrar al FONDO en numerario, el importe de su participación en el riesgo, más los intereses correspondientes calculados conforme se establece en el REGLAMENTO OPERATIVO, desde la fecha de desembolso y hasta la fecha de su liquidación total.

El INTERMEDIARIO se compromete a llevar el juicio con toda diligencia y oportunidad y a seguir el procedimiento en todas las instancias, hasta su total conclusión, incluyendo la ejecución de la sentencia, conforme a las políticas y procedimientos de recuperación del INTERMEDIARIO, las cuales se establecen en el Anexo 7 del REGLAMENTO OPERATIVO. EL FONDO y el INTERMEDIARIO podrán acordar otra alternativa que mejore la recuperación de los FINANCIAMIENTOS cuyos riesgos se compartan.

Por lo antes expuesto, y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales ante Nacional financiera, S.N.C en su carácter de fiduciaria del fideicomiso 1148-0, Fondo para la participación de riesgos, se solicita se autorice el reembolso de recursos por concepto de garantía pagada por la empresa Construcciones, Edificaciones y Suministros en General Hernández S.A de C.V, del Programa Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Natural de 2007) Plan B, administrados por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V.

Tabla G

Table with 6 columns: BENEFICIARIO, FECHA DEL CONTRATO, MONTO OTORGADO, MONTO DE GARANTÍA CONTABILIDAD FET (CAPITAL), MONTO PARA REEMBOLSAR A NAFIN FIDUCIARIA DEL FONDO 1148-0 CAPITAL+ INT. ORD., ACCIONES LEGALES REALIZADAS POR LA INTERMEDIARIA FINANCIERA UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A DE C.V., MONTO DE APLICACIÓN DE GARANTÍA EN EL RIESGO 1148-0. Row 1: CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y SUMINISTROS EN GENERAL, HERNÁNDEZ S.A. DE C.V. with amounts \$150,000.00 and \$48,136.69.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

					2011 hasta el total de su liquidación. La cantidad que a la fecha 29 de noviembre de 2023 reportada por la Intermediaria Financiera, haciendo un monto de \$131,222.72. Por lo que en este tenor la UNICREDIAT, en su escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, manifestó su deseo por condonar los intereses moratorios que a ellos le corresponden (consistentes en el 50%) derivado del financiamiento de referencia, haciendo óbice que se cancelen los intereses pendientes por cubrir que le correspondan al FET.
--	--	--	--	--	---

Se procedió a la validación de los importes con la Subdirección de Operación de garantía de Nacional Financiera.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A15**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Cuarta inciso K) y Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan el reembolso de recursos a Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo, pagado por la empresa Construcciones, Edificaciones y Suministros en General Hernández S.A de C.V, por concepto de participación en el riesgo del financiamiento por la cantidad de \$50,475.22 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N), el cual incluye capital por \$48,136.69 y \$2,338.53 de intereses ordinarios, con número de garantía RPE-041/08 del Programa Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Natural de 2007) Plan B, administrados por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V. Asimismo, el Comité Técnico instruye al Coordinador Administrativo a realizar los trámites correspondientes para el reembolso de los recursos con Nacional financiera como fiduciaria del fideicomiso 1148-0.

El reembolso se transferirá de la cuenta bancaria del BBVA BANCOMER (Fondo Empresarial de Tabasco); cuenta que se aperturó para la ejecución del programa, a la cuenta con clabe Interbancaria Banco de México.

**15. Presentación y en su caso autorización para cancelación de saldos de garantías de 5 beneficiarios del Programa Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Natural de 2007) Plan B, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V, de Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo.**

Continuando con el orden del día, el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo del Fideicomiso, procedió a exponer a los miembros del Comité Técnico, que derivado de la conciliación de saldos contables y revisión de expedientes de la administración de servicios de la Intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V., se cuenta con 18 beneficiarios de los cuales se tienen que realizar los trámites para castigo y/o quebranto del Programa Emergente de Financiamiento



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

a PYMES (afectadas por el desastre Naturales de 2007) Plan B, de Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V., que se detallan en la tabla siguiente:

Tabla H

DETALLE GARANTIAS NAFIN DEL FIDEICOMISO 1148-0 FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGO, (PLAN B).									
SALDOS NAFIN FIDEICOMISO 1148-0 FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS					SALDOS GARANTIAS CONTABILIDAD FET				
CLAVE GARANTÍA NAFIN	NOMBRE DEL ACREDITADO	FECHA HONRADA	MONTO HONRADO (GARATIA)	SALDO PENDIENTE POR RECUPERAR IF	CAPITAL (REGISTRADAS EN CUENTAS DE ORDEN)	INTERES (NO SE REFLEJAN EN CONTABILIDAD)	TOTAL GARANTIA	TOTAL POR BENEFICIARIO	CONTABLEMENTE SOLO SE LLEVA EL CONTROL DEL CAPITAL EN CUENTAS DE ORDEN 7-7-(DEUDORAS) 7-8-(ACREEDORAS)
PE-014/08-2		03/06/2009	\$585,140.62	\$585,140.62	\$577,916.67	\$7,223.95	\$585,140.62	\$871,383.99	Revisión de Expediente con UNICREDIAT y conciliaciones con NAFIN.
PE-014/08-1		03/06/2009	\$286,243.37	\$286,243.37	\$282,709.50	\$3,533.87	\$286,243.37		
PE-001/09		04/12/2009	\$1,265,624.99	\$1,265,624.99	\$1,250,000.00	\$15,624.99	\$1,265,624.99	\$1,265,624.99	Revisión de Expediente con UNICREDIAT y conciliaciones con NAFIN.
RPE-010/08-2		27/09/2010	\$124,715.83	\$124,715.83	\$123,176.13	\$1,539.70	\$124,715.83	\$396,366.21	El 09 de marzo de 2016 se reembolso a NAFIN \$120,100.26, sin embargo, no se realizó el proceso correcto como es el envío del ANEXO 9 (Aviso Reembolso) así como realizar los asientos contables correspondientes para la afectación por abono de las garantías. La diferencia pagada con un predio, el cual está pendiente hasta la venta de este: <b>(Continuar el proceso de cancelación).</b>
RPE-010/08-1		27/09/2010	\$271,650.38	\$271,650.38	\$268,296.67	\$3,353.71	\$271,650.38		
PE-025/08	CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y SUMINISTROS EN GENERAL HERNANDEZ SA DE CV	15/07/2011	\$48,738.40	\$48,738.40	\$48,136.69	\$601.71	\$48,738.40	\$48,738.40	Garantía recuperada y depositada el 29 de noviembre de 2023 se realiza depósito de cheque por \$50,475.2 está en proceso el reembolso a NAFIN).
RPE-038/08-2	CONSULTORIA AGRICOLA Y FORESTAL RENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD S.A. DE C.V.	05/11/2010	\$148,587.78	\$148,587.78	\$146,753.36	\$1,834.42	\$148,587.78	\$349,610.79	Revisión de Expediente con UNICREDIAT y conciliaciones con NAFIN
RPE-038/08-1		05/11/2010	\$201,023.01	\$201,023.01	\$198,541.24	\$2,481.77	\$201,023.01		



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

PE-012/08	GRUPO COMPUAHORRO DEL SURESTE S.A. DE C	10/02/2011	\$394,885.55	\$394,885.55	\$390,010.42	\$4,875.13	\$394,885.55	\$394,885.55	El 09 de marzo de 2016 se reembolso a NAFIN \$466,000.00, sin embargo, no se realizó el proceso correcto como es el envío de ANEXO 9 (Aviso Reembolso) así mismo, realizar los registros contables correspondientes por la liquidación de la Garantía, <b>(Continuar el proceso de cancelación).</b>
PE-020/08-2		28/07/2009	\$86,936.73	\$86,936.73	\$85,285.20	\$1,651.53	\$86,936.73	\$431,921.26	Cancelación de Saldos
PE-020/08-1		28/07/2009	\$344,984.53	\$344,984.53	\$338,577.35	\$6,407.18	\$344,984.53		
RPE-018/08-2		17/03/2011	\$324,880.40	\$324,880.40	\$320,869.54	\$4,010.87	\$324,880.41	\$432,753.44	Cancelación de Saldos
RPE-018/08-1		17/03/2011	\$107,873.03	\$107,873.03	\$106,541.26	\$1,331.77	\$107,873.03		
RPE-041/08	LAFE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADOS SA DE CV	25/06/2010	\$923,496.06	\$923,496.06	\$912,094.86	\$11,401.20	\$923,496.06	\$923,496.06	Cancelación de Saldos
RPE-042/08-2	LEBEN CONSTRUCCIONES SA DE CV	23/12/2010	\$680,659.32	\$680,659.32	\$672,256.12	\$8,403.20	\$680,659.32	\$767,020.87	Revisión de Expediente con UNICREDIAT y conciliaciones con NAFIN
RPE-042/08-1		23/12/2010	\$86,361.55	\$86,361.55	\$85,295.36	\$1,066.19	\$86,361.55		
PE-009/08	MOTOMUEBLES SA DE CV	03/06/2009	\$1,456,699.51	\$1,456,699.51	\$1,438,715.57	\$17,983.94	\$1,456,699.51	\$1,456,699.51	Revisión de Expediente con UNICREDIAT y conciliaciones con NAFIN
PE-026/08-2		06/11/2009	\$617,279.61	\$617,279.61	\$609,658.87	\$7,620.74	\$617,279.61	\$1,308,846.25	Cancelación de Saldos
PE-026/08-1		06/11/2009	\$691,566.64	\$691,566.64	\$683,028.78	\$8,537.86	\$691,566.64		
PE-031/08	PROYECTOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES VASA SA DE CV	04/12/2009	\$889,230.30	\$889,230.30	\$878,252.15	\$10,978.15	\$889,230.30	\$889,230.30	Revisión de Expediente con UNICREDIAT y conciliaciones con NAFIN
PE-007/09		11/01/2012	\$44,496.09	\$2,311.90	\$1,798.77	\$0.00	\$1,798.77	\$1,798.77	Cancelación de Saldos
PE-017/08-2	SERIGRAFIA EN GENERAL SA DE CV	25/09/2009	\$823,838.12	\$823,838.12	\$813,667.28	\$10,170.84	\$823,838.12	\$891,029.07	Revisión de Expediente con UNICREDIAT y conciliaciones con NAFIN
PE-017/08-1		25/09/2009	\$67,976.94	\$67,976.94	\$67,137.71	\$839.23	\$67,976.94		
PE-003/08-2	SIGMA ELECTRONIC SERVICES SA DE CV	25/06/2010	\$84,866.32	\$84,866.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Saldos cancelados contablemente en diciembre 2022, se encuentra en proceso de
PE-003/08-1		25/06/2010	\$396,247.01	\$396,247.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00		



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

PE-022/08		28/07/2009	\$293,187.49	\$293,187.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	castigo con NAFIN.
PE-049/08		13/09/2011	\$57,091.40	\$0.00	\$56,386.57	\$704.83	\$57,091.40	\$57,796.23	Contablemente se registra el movimiento financieramente, (afectando cuentas de balance o resultados, sin embargo, no se cancelaron los saldos en las cuentas de orden donde se reflejan la aplicación de las Garantías. Asimismo, nos determinan que el depósito realizado hay un excedente por \$735.09 a favor del FET, donde hay que realizar proceso para solicitar la devolución de este. Por lo que se requiere la autorización para la cancelación de los saldos en las cuentas de orden contando con los soportes correspondientes a la cancelación de la garantía, (Continuar el proceso de cancelación).
18	BENEFICIARIOS		\$11,304,280.98	\$11,205,005.39	\$10,355,106.07	\$132,176.78	\$10,487,282.85		

Conforme a lo anterior, el Coordinador Administrativo, presenta 5 beneficiarios con expedientes que cuentan con documentación soporte de las gestiones de cobranza judicial que realizó LA UNION, conforme el procedimiento establecido en las Reglas de Operación del programa, por lo consiguiente presentan montos registrados en las cuentas de orden de la contabilidad del fideicomiso, en las que se hizo uso de las garantías previstas en el contrato de participación de riesgo, con fundamento en la regla Décima Quinta, de las reglas de operación del Programa Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre natural de 2007) Plan B, mismas que copiado a letra dice "Los créditos que registren atrasos en el pago de los sujetos de apoyo con antigüedad de 90 días será tramitada su garantía a través del contrato para la participación en riesgo, celebrado entre NAFIN como fiduciaria del fideicomiso 1148-0 y el FET, y su reglamento operativo", los cuales se describen en la siguiente tabla:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 2 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

Tabla I

BENEFICIARIO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO OTORGADO	MONTO DE GARANTÍA CONTABILIDAD FET (CAPITAL)	MONTO GARANTÍA NAFIN CAPITAL +INT.	ACCIONES LEGALES	MONTO TRAMITADO COMO GARANTÍA EN EL RIESGO EN FID. 1148-0
LAFE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. OBLIGADO SOLIDARIO	02/octubre/2008	\$1,000,000.00	\$ 912,094.86	\$ 912,094.86 \$11,401.20 Total: \$923,496.06	Se presentó demanda el 15 de abril de 2021, la cual se radicó bajo el expediente  Dado a que se ha tratado de localizar a los demandados durante 2 años a través de diversos domicilios, así como solicitud de informe a las dependencias, la etapa procesal a extinguir es la localización mediante edictos mismos que por la naturaleza del juicio se ordena de forma nacional que ostentan un costo desde \$22,000.00 pesos. Por lo que se realizó la búsqueda de propiedad y al no existir propiedad a su nombre se solicita la cancelación de saldos por irreuperabilidad de COSTO-BENEFICIO.	Se hizo uso de la garantía de participación en riesgo por la cantidad de \$923,496.06, con número de garantía RPE-041/08.
OBLIGADO SOLIDARIO	14/julio/2008	\$440,000.00	\$ 85,285.20 \$338,577.35 Total: \$423,862.55	\$85,285.20 \$338,577.35 \$8,058.71 Total: \$431,921.26	Se presentó demanda el 07 de enero de 2020, la cual se dio entrada bajo el expediente mediante auto de inicio de 12 de febrero 2020.  Dado a que se ha tratado de localizar a los demandados durante más de 3 años a través de diversos domicilios, así como solicitud de informe a las dependencias, la etapa procesal a extinguir es la localización mediante edictos mismos que por la naturaleza del juicio se ordena de forma nacional que ostentan un costo desde \$22,000.00 pesos. Por lo que se realizó la búsqueda de propiedad y al no existir propiedad a su nombre se solicita la cancelación de saldos por irreuperabilidad de COSTO-BENEFICIO.	Se hizo uso de la garantía de participación en riesgo por la cantidad de \$ 86,936.73 y \$344,984.53, que hacen un total de \$431,921.26 con número de garantías PE-020/08-2 y PE-020/08-1.
OBLIGADO SOLIDARIO	14/julio/2008	\$600,000.00	\$320,869.54 \$106,541.26 Total: \$427,410.80	\$320,869.54 \$106,541.26 \$5,342.63 Total: \$432,753.43	Se presentó demanda el 27 de enero de 2020, la cual se dio entrada bajo el expediente mediante auto de inicio de fecha 12 de febrero de 2020. Se notificó al aval de nombre así como a la acreditada de nombre i, sin embargo al deudor principal no se ha podido localizar se ha tratado de localizar durante 2 años solicitando a las dependencias informe sobre su paradero sin obtener un domicilio donde pueda ser emplazado a juicio, la etapa procesal a extinguir es la localización mediante edictos mismos que por la naturaleza del juicio se ordena de forma nacional con un costo desde \$22,000.00 pesos, por lo de la búsqueda de	Se hizo uso de la garantía de participación en riesgo por la cantidad de \$324,880.40 y \$107,873.03 que hacen un total de \$432,753.43 con número de garantías RPE-018/08-2 y RPE-018/08-1.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

					propiedades tanto del deudor principal como del aval no se encuentro ningún bien que garantice la recuperación del crédito, por lo que se debe solicitar la cancelación de saldos por irreuperabilidad de COSTO-BENEFICIO.	
OBLIGADO SOLICIARIO	14/abril/2009	\$150,000.00	\$1,798.77	\$1,798.77 \$513.13 Total \$2,311.90	Se presentó demanda el 15 de abril de 2021 la cual se dio entrada bajo el expediente mediante auto de inicio de 15 de junio de 2021.  Por lo que se emitió sentencia definitiva en favor de la Intermediaria en fecha 23 de septiembre de 2021, mediante la cual se condena al demandado al pago de las prestaciones reclamadas, mismas que por suerte principal ascienden a la cantidad de \$4,591.15, e intereses ordinarios por la cantidad de \$42.09 pesos y lo que resulte hasta la liquidación del adeudo por concepto de intereses moratorios.  En este sentido en virtud de que de la búsqueda de propiedades en la oficina registral el C. : registra USUFRUCTO de una propiedad a nombre de tres personas y de lo cual resultaría costoso iniciar un juicio que permitiera recuperar el saldo que adeuda. Por su parte la demandada de nombre Elizabeth Rodríguez Rodríguez, ostenta una propiedad la cual reporta 2 gravámenes por lo que el monto pendiente resulta ser irreuperable.	Se hizo uso de la garantía de participación en riesgo por la cantidad de \$44,496.09 con numero de garantía PE-007/09.
	06/agosto/2008	\$1,500,000.00	\$1,292,687.65	\$1,292,687.65 \$16,158.60 Total \$1,308,846.25	Se presento demanda el 07 de febrero de 2020 la cual se dio entrada bajo el expediente mediante auto de inicio de 12 de febrero 2020.  Dado a que se ha tratado de localizar a los demandados durante más de 3 años a través de diversos domicilios así como solicitud de informe a las dependencias, la etapa procesal a extinguir es la localización mediante edictos mismos que fueron ordenados en auto de fecha 28 de septiembre de 2023, cabe destacar que por la naturaleza del juicio se ordena de forma nacional mismos que ostentan un costo desde 22,000.00 pesos por lo que se buscó propiedad para garantizar la recuperación, al no existir propiedad a su nombre se solicita la cancelación de saldos por cobrar por irreuperabilidad por COSTO-BENEFICIO.	Se hizo uso 2 garantías de participación de riesgo, la primera por la cantidad de \$683.028,78 y la segunda por \$609,658.87 que hacen un monto total de \$1,292,687.65 con número de garantías. PE-026/08-1 PE-026/08-02



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

Por lo anterior, se solicita se instruya al Coordinador Administrativo, iniciar los trámites correspondientes para la cancelación de saldos de las garantías de 5 beneficiarios con expedientes del Programa Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre natural de 2007) Plan B, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V, ante Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo y realizar los registros contables correspondientes. **(Anexo 8.- Dictamen Técnico)**.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el Reglamento Operativo del esquema de participación en el riesgo, en su anexo 7 denominado Políticas y procesos de cobranza, que emite el Fideicomiso 1148-0 a través de Nacional Financiera S.N.C.

Documentación que se presentará para el trámite correspondiente:

- 1) Dictamen Técnico jurídico emitido por el apoderado legal del fideicomiso.
  - I. Copia del contrato del beneficiario, celebrado con el Fondo empresarial de Tabasco,
  - II. Copia del Pagaré
  - III. Garantías otorgadas por acreditado del intermediario financiero.
  - IV. Copia Certificado de no propiedad del acreditado (lo cual imposibilita ejecutar la sentencia),
  - V. Demanda civil ante las instancias judiciales en contra del Acreditado,
  - VI. Acuerdo mediante el cual se ordena la publicación de edictos de circulación Nacional 3 veces seguida.
- 2) Solicitud suscrita por el Coordinador Administrativo
- 3) Autorización del Comité Técnico del fideicomiso.

Asimismo, se solicita autorización para continuar con los trámites de cancelación que quedaron inconclusos ante NAFIN y realizar los registros contables correspondientes de los beneficiarios que se mencionan en la tabla I.

- 1)
- 2) Grupo Compuahorro del Sureste S.A. de C.V
- 3)

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A16**

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por el Coordinador Administrativo del Fideicomiso, relativo a 5 expedientes de beneficiarios del Programa

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

Emergente de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre natural de 2007) Plan B, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V, operados con recursos de Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo y autorizan al Coordinador Administrativo para que inicie con los trámites correspondientes para la cancelación de saldos en coordinación con Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo, conforme a lo previsto en el Reglamento Operativo del esquema de participación en el riesgo en su anexo 7 denominado Políticas y procesos de cobranza, que emite el Fideicomiso 1148-0 a través de Nacional Financiera S.N.C.

Documentación que se presentará para el trámite correspondiente:

- 1) Dictamen Técnico jurídico emitido por el apoderado legal del fideicomiso.
  - I. Copia del contrato del beneficiario, celebrado con el Fondo empresarial de Tabasco,
  - II. Copia del Pagaré
  - III. Garantías otorgadas por acreditado del intermediario financiero.
  - IV. Copia Certificado de no propiedad del acreditado (lo cual imposibilita ejecutar la sentencia),
  - V. Demanda civil ante las instancias judiciales en contra del Acreditado,
  - VI. Acuerdo mediante el cual se ordena la publicación de edictos de circulación Nacional 3 veces seguida.
- 2) Solicitud suscrita por el Coordinador Administrativo
- 3) Autorización del Comité Técnico del fideicomiso.

Asimismo, autorizan dar continuidad a los trámites de cancelación que quedaron inconclusos ante NAFIN y el fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo de los siguientes beneficiarios.

- 1) -
- 2) Grupo Compuahorro del Sureste S.A. de C.V
- 3)

Por lo anterior, se instruye al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.

**16. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a la C. beneficiaria del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.**

De acuerdo con la Fracc. XII.- Reestructuraciones, Daciones en pago y Gestoría vinculada a liquidez específica, de los Lineamientos para el Tratamiento de Cartera Vencida, emitidos por la



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
02 DE FEBRERO DE 2024

Secretaría de Economía a través de FOCIR, así como a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el Tratamiento de la Cartera Vencida del Fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco; de forma específica, en dicho lineamiento se faculta al FET en su calidad de intermediario financiero, a ofrecer a los beneficiarios, reestructuras sobre los saldos vencidos de los apoyos financieros otorgados para la recuperación de estos, por lo que se presentan solicitudes de beneficiarios quienes exponen las circunstancias del incumplimiento con sus pagos, como las afectaciones derivadas por la pandemia Sarscov2 (COVID 19). (Anexo 9; Solicitud de reestructura y Dictamen Técnico Financiero).

Tabla J

Table with 8 columns: BENEFICIARIOS, MONTO OTORGADO, CAPITAL PAGADO, CAPITAL VENCIDO, CAPITAL VIGENTE, INTERESES DESVENDADOS Y NO PAGOS (Ordinarios, Moratorios), INTERÉS (PAGARÉ DE NO COBRO), MONTO DE REESTRUCTURA. Row 1 values: \$180,000.00, \$76,206.73, \$71,066.12, \$32,727.15, \$ 7,790.92, \$7,121.94, \$14,912.86, \$103,793.27

Con base en lo anterior la Coordinación administrativa, una vez hecho el análisis correspondiente, pone a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso la reestructura de Apoyo financiero, el cual cumple con la normatividad que corresponde y con las condiciones y criterios que se mencionan a continuación:

Condiciones y Criterios propuestos para la Reestructura.

- a) Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.
b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. [redacted], abogado encargado de atender asuntos legales para la defensa del patrimonio del fideicomiso, en el que se recomienda la reestructura.
c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio modificatorio y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente.
d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados que permitan al beneficiario cumplir con sus obligaciones de pago.
e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días naturales de incumplimiento del convenio.
f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin periodos de gracia.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 2 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A17**

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, por unanimidad de votos, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Título VI, Capítulo II, Art. 44 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, aprueban la solicitud de reestructura de la C. \_\_\_\_\_, beneficiaria del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR descrita en la Tabla J, conforme a los lineamientos para el tratamiento de cartera vencida, emitidos por la Secretaria de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, y los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

**Condiciones y Criterios propuestos para la Reestructura.**

- a) Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. \_\_\_\_\_, abogado encargado de atender asuntos legales para la defensa del patrimonio del fideicomiso, en el que se recomienda la reestructura.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días naturales de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin periodos de gracia.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024: ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 2 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

**17. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a las beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).**

Derivado del seguimiento de la cobranza extrajudicial que está realizando el fideicomiso y a petición de las beneficiarias que se encuentran en cartera vencida del programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), solicitan se les dé la oportunidad de poder reestructurar el financiamiento otorgado por el FET, ya que por diversas circunstancias incumplieron con su adeudo. **(Anexo 10.- Solicitudes de reestructura BANMUJER).**

Por lo que, la Coordinación Administrativa, de acuerdo con el Art. 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los Programas y el Tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, analiza y realiza las propuestas de las beneficiarias para presentar a este Comité Técnico las solicitudes de reestructura, que les permita estar en condiciones de pagar el adeudo acumulado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, bajo los siguientes lineamientos y condiciones de pago:

**Art. 44. EL Comité Técnico autorizará la reestructura del Apoyo financiero a los Sujetos de Apoyo, el cual deberá considerar los siguientes aspectos:**

- a) Que el Sujeto de Apoyo que desee la reestructura del Crédito presente por escrito su solicitud y justifique bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual requiere la reestructura.
- b) Previo análisis derivado de la solicitud de reestructura se expida un dictamen técnico financiero favorable, que contemple reporte de supervisión al proyecto del sujeto de Apoyo, mediante el cual valide la necesidad de reestructura y genere la recomendación del tipo de tratamiento que considere aplicable.
- c) Conforme a las funciones previstas en el Art. 11 de los presentes lineamientos el citado dictamen deberá ser sometido a consideración del Órgano de decisión, quien autorizará el tratamiento definitivo aplicable bajo los criterios generales que más adelante se describen.
- d) Calcular el monto de los adeudos, que incluirá capital vigente y vencido, intereses ordinarios vencidos, intereses ordinarios devengados a la fecha de la reestructura e intereses moratorios y en su caso otros accesorios.
- e) Realizar las acciones conducentes para formalizar y documentar las reestructuras autorizadas, por el Órgano de decisión, con los sujetos de Apoyo tales como el reconocimiento de adeudo (con pagarés), el convenio modificatorio y el convenio judicial, o la cancelación de intereses, entre otras.

Derivado del análisis previo a las solicitudes de reestructuras por las 8 beneficiarias, la Coordinación Administrativa pone a consideración del Comité Técnico, la propuesta para las



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

reestructuras, la cual consiste en reestructurar el adeudo por concepto de capital vencido más capital vigente a un plazo de hasta 3 años, con una tasa de interés ordinaria del 6 al 10% anual (según sea el caso), sobre saldos insolutos y una tasa de interés moratorio de 15% anual, sobre el capital vencido.

Aunado a lo anterior, de igual forma se sugiere aplicar el no cobro de los intereses ordinarios vencidos y por concepto de intereses moratorios, mismo que deberá quedar documentado mediante un pagaré, haciéndose efectiva la condonación del citado pagaré hasta el pago total del financiamiento reestructurado, siempre y cuando se cumpla con el plazo establecido en las fechas y los montos pactados, tomando en cuenta que, en caso de incumplimiento de pago a partir de los 60 días, el no cobro quedará sin efecto.

Por lo que el Lic. \_\_\_\_\_, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso, expidió el dictamen técnico financiero en el cual validó la reestructura y generó la recomendación del tipo de tratamiento que se considera aplicable.

Tabla K

FOLIO	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL VENCIDO	CAPITAL VIGENTE	INTERESES DESVENDADOS Y NO PAGOS		(PAGARÉ DE NO COBRO)	MONTO DE REESTRUCTURA
						Ordinarios	Moratorios		
BM00086		\$50,000.00	\$20,401.15	\$20,507.90	\$9,090.95	\$1,297.99	\$1,572.32	\$2,870.31	\$29,598.85
BM00017		\$50,000.00	\$17,184.20	\$23,724.85	\$9,090.95	\$1,614.40	\$2,297.30	\$3,911.70	\$32,815.80
BM00165		\$50,000.00	\$12,121.20	\$25,757.55	\$12,121.25	\$2,220.42	\$2,593.75	\$4,814.17	\$37,878.80
BM00057		\$50,000.00	\$12,217.41	\$28,691.64	\$9,090.95	\$2,149.00	\$3,277.92	\$5,426.92	\$37,782.59
BM00249		\$50,000.00	\$19,003.23	\$14,330.07	\$16,666.70	\$1,110.61	\$793.53	\$1,904.14	\$30,996.77
BM00028		\$50,000.00	\$15,151.49	\$25,757.56	\$9,090.95	\$1,823.87	\$2,605.43	\$4,429.30	\$34,848.51
BM00140		\$50,000.00	\$14,113.30	\$25,280.60	\$10,606.10	\$1,907.84	\$2,376.56	\$4,284.40	\$35,886.70
BM00196		\$50,000.00	\$17,352.89	\$17,495.56	\$15,151.55	\$1,346.21	\$1,152.38	\$2,498.59	\$32,647.11

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-22-04-04-2024, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 9 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A18**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, por unanimidad de votos conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Título VI, Capítulo II, Art. 44 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, aprueban las solicitudes de reestructura de las 8 beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), descrita en la Tabla K, tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

**Condiciones y Criterios propuestos para la Reestructura.**

- a) Que el Sujeto de Apoyo que desee la reestructura del Crédito presente por escrito su solicitud y justifique bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual requiere la reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. \_\_\_\_\_, abogado encargado de atender asuntos legales para la defensa del patrimonio del fideicomiso, en el que se recomienda la reestructura.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura de financiamiento y reconocimiento de adeudo, y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.
- d) Se aplicará el **no cobró** total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al **no cobró** de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 60 días naturales de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de hasta 3 años, tasa de interés ordinaria del 6 al 10% anual (según sea el caso), y moratorios del 15% anual, sin periodo de gracia.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.

**18. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER, por haber liquidado su apoyo financiero.**

Derivado del seguimiento de la cobranza que está realizando el fideicomiso y de acuerdo con los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

programas y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, se indica lo siguiente:

4 beneficiarias del Programa liquidaron el saldo total del apoyo financiero que le fue otorgado, conforme al programa BANMUJER correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, detalladas en la Tabla L y en consecuencia se solicita expedir la carta finiquito correspondiente. **(Anexo 11; Solicitud para expedir carta finiquito de beneficiarias del programa BANMUJER).**

Tabla L

FOLIO	BENEFICIARIAS	NO. DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	MONTO OTORGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACIÓN	TOTAL PAGADO
BM00002		ACUERDO-SE04-07-06-2021-A3	\$50,000.00	\$50,000.00	\$7,595.37	\$53,805.30
BM00052		ACUERDO SO02-29-06-2021-A15	\$50,000.00	\$50,000.00	\$9,114.43	\$53,790.79
BM00417		ACUERDO-SO03-30-08-2022-A16	\$70,000.00	\$70,000.00	\$21,212.17	\$79,212.17
BM00282		ACUERDO-SO06-13-12-2021-A32	\$50,000.00	\$50,000.00	\$16,732.61	\$53,898.99

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SO01-02-02-2024-A19**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Por unanimidad de votos conforme se establece en los Incisos E) y R) de la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban expedir las cartas finiquito a las 4 beneficiarias descritas en la Tabla L, del programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), por haber finiquitado el saldo total de su apoyo financiero.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.

**19. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber liquidado su apoyo financiero.**

Derivado de las cobranzas extrajudicial que se está realizando a través de la Coordinación Administrativa del fideicomiso, a los beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021. A continuación, se enlistan 12 beneficiarios que liquidaron su apoyo financiero, solicitando se les expida su carta



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
02 DE FEBRERO DE 2024

finiquito, los cuales se detallan en la Tabla M. (Anexo 12; Solicitud para expedir carta finiquito de beneficiarios del programa FOCIR).

Tabla M

FOLIO	BENEFICIARIOS	NO. DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	MONTO OTORGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACIÓN	TOTAL PAGADO
FET0100		ACUERDO-SO04-27-11-2020-A05	\$120,000.00	\$120,000.00	\$3,720.00	\$137,269.72
FET0194		ACUERDO-SO01-12-01-2021-A13	\$120,000.00	\$120,000.00	\$2,065.00	\$137,249.51
FET0148		ACUERDO-SO01-12-01-2021-A13	\$120,000.00	\$120,000.00	\$3,667.80	\$137,249.51
FET0179		ACUERDO-SO04-27-11-2020-A06	\$100,000.00	\$100,000.00	\$3,100.00	\$114,376.28
FET0273		ACUERDO-SE06-09-10-2020-A04	\$120,000.00	\$120,000.00	\$7.27	\$134,924.00
FET0015		ACUERDO-SE04-28-09-2020-A03	\$120,000.00	\$120,000.00	\$38.18	\$137,208.00
FET0146		ACUERDO-SO01-12-01-2021-A13	\$120,000.00	\$120,000.00	\$3,667.80	\$137,246.51
FET0139		ACUERDO-SO01-12-01-2021-A13	\$120,000.00	\$120,000.00	\$3,667.80	\$137,249.51
FET0115		ACUERDO-SE08-11-12-2020-A08	\$120,000.00	\$120,000.00	\$15,476.00	\$137,269.72
FET0151		ACUERDO-SO01-12-01-2021-A13	\$120,000.00	\$120,000.00	\$3,667.80	\$137,249.51
FET0143		ACUERDO-SO01-12-01-2021-A13	\$120,000.00	\$120,000.00	\$3,667.80	\$137,249.51
FET0191		ACUERDO-SO01-12-01-2021-A13	\$120,000.00	\$120,000.00	\$3,668.00	\$137,249.51

Por lo antes expuesto, el Coordinador Administrativo del Fideicomiso, previo análisis del caso relacionado en la Tabla M, conforme a sus facultades, solicita al Comité Técnico la aprobación para expedir las cartas finiquito a los beneficiarios señalados en la tabla anterior, por la liquidación de sus apoyos financieros.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO- SO01-02-02-2024-A20**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227 por unanimidad de votos, conforme se establece en los Incisos E) y R) de la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban expedir las cartas finiquito a los 12 beneficiarios señalados en la Tabla M, por haber liquidado el Apoyo Financiero otorgado por el Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.



**20. Asuntos generales.**

El Lic. Juan Antonio Torres Báez, en su carácter de Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, no habiéndolo, les agradece su asistencia, tras lo cual se da por concluida la sesión el día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Primera Sesión Ordinaria de Comité Técnico del ejercicio 2024, del Fideicomiso No. 80227, y se firma tres ejemplares originales el día 02 de febrero de 2024.

**Lic. Juan Antonio Torres Báez**

Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso.

**Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza**

Vicepresidente Suplente del Comité Técnico

**Lic. Ricardo Beltrán Merino**

Vocal del Comité Técnico.

**MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo**

Vocal Suplente del Comité Técnico.

**Lic. Raúl Montoya González**

Comisario Designado del Comité Técnico.

**L.C.P. Gustavo Álvarez Larios**

Coordinador Administrativo del Fideicomiso.

**Lic. María Criste Sánchez Álvarez**

Secretaria de Actas del Comité Técnico.